



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SECCIÓN:** PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL.  
**OFICIO NO.** PCG/2171/2021.  
**ASUNTO:** SE REMITE ESCRITO Y ANEXO, RELATIVO A MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

San Francisco de Campeche, Campeche; 5 de mayo de 2021.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO,**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INE.**  
PRESENTE.

En mi calidad de Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción II y 280, fracciones II y XX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, ante usted, con el debido respeto que se merece, hago de su conocimiento lo siguiente:

Que la Presidencia del Consejo General, recibió vía correo electrónico el escrito, de fecha 5 de mayo de 2021, signado por el Lic. Arturo Aguilar Ramírez, y Anexo consistente en credencial para votar con fotografía, por el que solicitó en su parte conducente lo que a la letra se transcribe, como si a la letra se insertase:

- ...
- "1.- ¿Es permitido que los electores lleven su pluma para votar el próximo 6 de Junio de 2021?
- 2.- ¿Dentro de la mesa directiva de casilla, los electores, representantes de partidos, funcionarios de las mesas directivas de casillas, pueden acudir con sus equipos de teléfono celular, el día de la elección?
- 3.- ¿Dentro de la mesa directiva de casilla, los representantes de partidos, funcionarios de las mesas directivas de casillas, pueden utilizar sus equipos de teléfono celular?, y ¿en su caso cuáles son las limitaciones en su caso, el día de la elección?."
- ...

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32, fracción IV, 58, numeral 1, inciso e) y 82, numeral 2, de la Ley General del Instituciones y Procedimientos Electorales, relativo a que el Instituto Nacional Electoral es el encargado de instalar e integrar las mesas directivas de casilla.

A razón de lo anterior, y en atención la solicitud antes descrita, para su conocimiento y los efectos correspondientes, adjunto remito a usted, en archivo electrónico, el escrito de fecha 5 de mayo de 2021, signado por el Lic. Arturo Aguilar Ramírez y Anexo, a efecto de que a la brevedad se turné al área correspondiente y se atienda lo señalado en el escrito antes citado, por parte del área competente del Instituto Nacional Electoral.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**  
**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

c.c.p.

**Lcda. Elizabeth Tapia Quiñones.-** Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche. Mismo fin.

**Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos.-** Secretaria Ejecutiva del Consejo General.- Igual fin.

**Mtra. Diana Margarita Novelo Solís.-** Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional.- Mismo fin.

Expediente

MGBG/IRPC/wgav

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Ciudad de México, 07 de mayo de 2021

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ  
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE  
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN  
CON ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.  
P R E S E N T E**

**AT'N:  
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS  
PÚBLICOS LOCALES**

Estimado Mtro. Rivera:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones del INE y en atención al oficio PCG/2171/2021, suscrito por la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual se realiza una consulta con relación a las medidas a implementar el día de la Jornada Electoral en los términos siguientes por parte del Órgano Local:

1. *¿Es permitido que los electores lleven su pluma para votar el próxima 06 de junio de 2021?*
2. *¿Dentro de la mesa directiva de casilla, los electores, representantes de partidos, funcionarios de las mesas directivas de casillas, pueden acudir con sus equipos de teléfono celular, el día de la elección?*
3. *¿Dentro de la mesa directiva de casilla, los representantes de partidos, funcionarios de las mesas directivas de casillas, pueden utilizar sus equipos de teléfono celular? Y ¿en su caso cuales son las limitaciones en su caso, el día de la elección?*

En este sentido, me permito informar lo siguiente:

Por lo que respecta a su primer interrogante, tenemos a bien comentarle que de conformidad con el protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral, aprobado y publicado en 24 de febrero de 2021, en su apartado IV "Medidas y recomendaciones generales", refiere lo siguiente:

- c) Llevar su propio bolígrafo o marcador para evitar compartir objetos. Cada elector/a podrá llevar su propio bolígrafo para marcar sus boletas (no usar marcadores de alto grosor ni plumones a base de aceite). Con esta medida se trata de reducir que los marcadores de boletas de la casilla sean compartidos por un gran número de personas. No obstante, en cada casilla se**

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

*dotará de un número adicional de marcadores de boletas, los cuales deberán limpiarse periódicamente (...)*

De lo anteriormente transcrito, se observa como medida implementada, justamente que las personas electoras puedan llevar su propio marcador o bolígrafo para marcar sus boletas, en aras de evitar compartirlos con otras personas y evitar la posibilidad de ser contagiadas el próximo 6 de junio.

Sobre la utilización de teléfonos móviles dentro de la casilla, es importante señalar que no existe restricción alguna para que la ciudadanía ingrese a una casilla con un dispositivo; el hacerlo es decisión de cada persona.

En el caso de las y los representantes de los partidos y funcionarios/as de casilla tampoco existe impedimento alguno para el uso de teléfonos móviles; sin embargo, se prohíbe que se vulnere el ejercicio libre y secreto del voto, por lo que deberá garantizarse el ejercicio del voto de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. ROBERTO H. CARDIEL SOTO**

Firma como responsable de la validación de la información:	<b>Mtro. Christian Flores Garza</b> Director de Capacitación Electoral
--	---

**C.c.e.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña.** Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. [norma.delacruz@ine.mx](mailto:norma.delacruz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.** Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. [martin.faz@ine.mx](mailto:martin.faz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.** Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. [dania.ravel@ine.mx](mailto:dania.ravel@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Dr. José Roberto Ruíz Saldaña.** Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. [joseroberto.ruiz@ine.mx](mailto:joseroberto.ruiz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.** - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. [edmundo.jacobo@ine.mx](mailto:edmundo.jacobo@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Mtra. Elizabeth Tapia Quiñones.** Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Campeche. Presente. [elizabeth.tapia@ine.mx](mailto:elizabeth.tapia@ine.mx)  
**Mtro. Christian Flores Garza.** Director de Capacitación Electoral. Presente. [christian.flores@ine.mx](mailto:christian.flores@ine.mx), [oficialia.deceyec@ine.mx](mailto:oficialia.deceyec@ine.mx)

